

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.	
Semestre	50. —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre	30. —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. —(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Número 189

Martes 29 de agosto de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don José Santiago de Prada, vecino de Valladolid, Camazo, número 31, principal derecha.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 11,9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Arroyo de los Ajuntos.

Término municipal en que radicarán las obras, Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompati-

bles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de julio de 1949.—El ingeniero director adjunto.—Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.360—1.142

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Quintanilla de Onésimo

El día doce del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, y bajo la presidencia del señor alcalde, tendrá lugar la subasta pública de productos procedentes de corta, por expropiación, en el monte Pinar de Abajo de estos propios, para paso de línea de transporte de energía eléctrica, consistentes en 12,900 metros cúbicos de madera; 16,000 metros cúbicos de leña gruesa y 35 metros cúbicos de ramaje, valorados en su precio mínimo de pesetas 4.289,92 y su precio máximo de 4.686,70 pesetas, cuya subasta se llevará a efecto, de acuerdo con las normas del servicio de la madera, pliego de condiciones generales y particulares de este aprovechamiento, clasificado como perteneciente al grupo 1.º y pliego de condiciones económico-Administrativas que se halla expuesto en esta Secretaría.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar en la mesa el pliego de proposiciones, acompañado del Certificado Profesional; resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales, el 5 por 100 de la tasación, en concepto de fianza provisional, y reintegrada la proposición con póliza de 4,80 pesetas.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 24 de agosto de 1950.—El alcalde, Germán Redondo.

2.375—1.143

Simancas

A las once horas del día 13 de septiembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos del pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 5.770 pesetas, presentándose las proposiciones, de las diez treinta a las once, ante los señores que han de intervenir en dicha subasta, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, constituir un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación y ajustadas al modelo de proposición que consta en el expediente de su razón.

Simancas, 26 de agosto de 1950.—El alcalde, Julio Buenaposada.

— 2.374—1.144

Simancas

A las doce horas del día 13 de septiembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos referente a la subasta de fruto de piña del pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, de acuerdo con las normas insertas

en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 24 del actual.

Las proposiciones tienen que presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas de día 12 del mes indicado, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta constituir un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación y ajustadas al modelo de proposición que consta en el expediente de su razón.

Simancas, 26 de agosto de 1950.—El alcalde, Julio Buenaposada.

2.373—1.145

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos incidentales de pobreza promovidos por doña Patrocinio Albarrán Díaz-Liaño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta, el señor don Luis González San José, juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número uno de esta capital por licencia del titular, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos entre partes, de la una como demandante, doña Patrocinio Albarrán Díaz-Liaño, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Dionisio Barriuso Sanz, y defendida por el letrado don Joaquín del Río, y de la otra, como demandados, doña Mauricia Albarrán Díaz-Liaño, asistida de su esposo don Victoriano Aparicio y don Pablo Albarrán Díaz-Liaño, mayores de edad, y domiciliados en Laguna de Duero, y el señor abogado del Estado, y

Fallo: Que estimando la demanda de pobreza entablada por doña Patrocinio Albarrán Díaz-Liaño, para litigar en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre inexistencia de contratos y otros extremos, contra doña Mauricia Albarrán Díaz-Liaño, asistida de su esposo don Victoriano Aparicio y don

Pablo Albarrán Díaz-Liaño, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a referida demandante, sin hacer declaración en costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Bienvenido Pérez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos doña Mauricia Albarrán Díaz-Liaño, asistida de su esposo don Victoriano Aparicio y don Pablo Albarrán Díaz-Liaño, expido y firmo el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta. Bienvenido Pérez.

2.371

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado José Llorente Muñoz, en causa número 5 de 1949, sobre estafa, fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 103, de fecha 11 de mayo de 1949, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Santos Porres.

2.358

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Por virtud del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se llama a Manuel Esteban Esteban, vecino de Valladolid, calle de las Industrias, número 35, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción sito en la Plaza del Generalísimo, con el objeto de ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 16 de 1950, sobre estafa de 7.500 pesetas, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco, a vein-

tiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El juez (ilegible).—El secretario, P. S., J. Rivero.

2 370

VALORIA LA BUENA

EDICTO

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 37 del corriente año, sobre estafa y alzamiento de bienes, contra Emilio Sastre Toribio, se ha acordado citar a los perjudicados en la primera quincena de junio y segunda de mayo del pasado año, que suministraban leche a la Fábrica de Quesos del procesado Emilio Toribio Sastre, sita en la calle Amor de Dios, 5, en Valladolid, antes Renedo, 5, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración sobre tales hechos, se les ofrezca el procedimiento y justifiquen la preexistencia de los efectos o dinero distraídos.

Dado en Valoria la Buena, a veinticuatro de agosto de 1950.—El juez de instrucción, Manuel de la Cruz.

2.363

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

Se convoca y cita a las personas ignoradas que tengan algún derecho real y a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesorio, sobre la finca que se reseñará, solicitado por don José Varela Feijóo, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Madrid, adquirida por compra a doña Aurea Marín García, mayor de edad y vecina de Mayorga de Campos, en escritura fecha 24 de febrero último, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de Villalón de Campos, a exponer cuanto juzguen pertinente, bajo los apercibimientos de rigor.

Casa-parador en casco y término de Mayorga de Campos, en la carretera de Adanero a Gijón, sin número, mide superficialmente mil doscientos metros cuadrados, se compone de habitaciones altas y bajas, corral, pajares y otras dependencias. Linda derecha, entrando, camino de Castrobol; izquierda, tierra de Celestina Paniagua, y espalda, huerta de Julia Arias García.

Dado en Villalón de Campos, a 14 de agosto de 1950.—El secretario accidental, Mariano Velasco.—V.º B.º; El juez de primera instancia, Félix Andrés Velasco.

2.369—1.146

Imprenta de la Diputación provincial